

De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno, esta Consejería Jurídica debe velar sobre la administración de riesgos que puedan existir en este Organismo Público, para así mitigarlos y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de esta Consejería Jurídica, por lo tanto, es importante que conozca los tipos de corrupción que se detallan a continuación, de una manera enunciativa mas no limitativa, con la finalidad de prevenirlos y cumplir con los Principios Constitucionales del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.

Informes Financieros Fraudulentos consistentes en errores intencionales u omisiones. de cantidades o revelaciones en los estados financieros para engañar a los usuarios de dicha información.

Apropiación Indebida de Activos. Entendida como el robo de activos de la Institución. Esto podría incluir el robo de la propiedad, la malversación de los ingresos o pagos fraudulentos.

Conflicto de Interés. Cuando los intereses personales, familiares o de negocios de un servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

Utilización de los Recursos Asignados y las facultades atribuidas para fines distintos a los legales.

Pretensión del Servidor Público de obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que la Institución le otorga por el desempeño de su función.

Participación Indebida del Servidor Público en la Selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para un tercero.

Aprovechamiento del Cargo o Comisión del Servidor Público para inducir a que otro servidor público o tercero efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, que le reporte cualquier beneficio, provecho o ventaja indebida para sí o para un tercero.

Coalición con otros Servidores Públicos o terceros para obtener ventajas o ganancias ilícitas. Los que, teniendo tal carácter, se coaliguen para tomar medidas contrarias a una ley, reglamento u otras disposiciones de carácter general, impedir su ejecución o para hacer dimisión de sus puestos con el fin de impedir, entorpecer o suspender la administración pública en cualquiera de sus ramas.

Intimidación del Servidor Público o extorsión para presionar a otro a realizar ilegales o ilícitas.

Tráfico de Influencias. El servidor público que, por sí o por interpósita persona, promueva o gestione la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos, ajenos a las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión.